

REGISTRADO R- N° 1184

Corresp. Expte. N° 3121/14

BAHIA BLANCA, 10 de octubre de 2014

VISTO:

La necesidad existente en la Biblioteca Central, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe del Departamento de Sistemas de la Biblioteca Central;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales se informa la existencia de un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional B, vacante en la Biblioteca Central;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Sistemas de la Biblioteca Central. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 15.728,00), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180,00), más las

bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años;
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado
- Estudios Cursados: Estudios medios aprobados y acreditar la posesión de títulos determinantes de conocimientos y especialización técnica en Computación y/o estudiante avanzado/egresado en las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación/ Ingeniería en Sistemas/Ingeniera en Computación o de nivel equivalente.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/87; Horario a definir de acuerdo a las necesidades del servicio.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimiento de la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera);
- Conocimiento del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06);
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo);

Condiciones Particulares:

- Conocimientos y capacidades para dirigir y articular su accionar con los otros departamentos de la BC para el logro de objetivos de la organización;
- Conocimiento de las tecnologías de la biblioteca digital (por ejemplo, esquemas de metadatos, ontologías, servicios Web);
- Conocimiento de la descripción bibliográfica, archivística y digital y las normas de acceso (por ejemplo, EAD, XML, MODS, PREMIS, Dublin Core);
- Comprensión estratégica del papel de los repositorios digitales en un ambiente académico y de las dificultades de adquirir y exhibir el contenido, teniendo en cuenta los derechos de autor y permisos sobre el contenido;
- Conocimientos en sistemas de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2008;
- Conocimientos prácticos en la gestión, planeamiento, utilización y capacitación de sistemas de información automatizados.

- Conocimientos y experiencia en proyectos de desarrollo de software según los criterios de software libre, de código abierto y de distribución gratuita, destinados a proponer soluciones de índole institucional;
- Dominio de idioma inglés a nivel traducción aplicable a la función;
- Planificación y Ejecución de proyectos
- Capacidad de comunicación oral y escrita y de trabajar en grupo;

Función: Jefe del Departamento de Sistemas de la Biblioteca Central.

Principales acciones a desarrollar:

- Articular con la actividad docente y de investigación que se realiza en la UNS;
- Redactar el plan estratégico del Departamento conforme a las disposiciones institucionales relacionadas;
- Coordinar el sistema CaMPI;
- Implantar la Biblioteca Digital de la UNS;
- Diseñar la capacitación referida al uso de los sistemas promovidos por este Departamento;
- Interactuar con actores de I+D+i de la UNS y otras instituciones respecto de las tecnologías informáticas utilizadas y los modelos de negocio seguidos;
- Asesorar y coordinar sobre los desarrollos al personal del Departamento;
- Iniciar los trámites de compra del Departamento.
- Liderazgo, Planificación y ejecución de proyectos que involucren preferentemente múltiples instituciones.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal a su cargo.

Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca Central, interno 2100.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 16 de octubre y 05 de noviembre de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 06 y 19 de noviembre de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 02 de diciembre de 2014.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 03 de diciembre de 2014.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Víctor FERRACUTTI (Legajo N° 8082), Miriam WAGNER (Legajo N° 5833) y Nilda BASALDUA (Legajo N° 8634), como miembros titulares, y Guillermina CASTELLANO (Legajo N° 7298), Nélida BENAVENTE (Legajo N° 6294) y Elizabeth ARROYO (Legajo N° 6495), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Luis MONTERO como titular, y en calidad de suplente la agente Lizette BERRONI, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Biblioteca Central, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----